

**Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

**• Datos del percceptor**

N.I.F.  Apellidos y nombre

**• Datos de la persona o entidad pagadora**

N.I.F.  Apellidos y nombre, denominación o razón social

**Domicilio:**

Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia			C. Postal	

**• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta**

**Rendimientos correspondientes al ejercicio**

Retribuciones dinerarias .....	Retenciones practicadas <input type="text"/>	Importe íntegro satisfecho <input type="text"/>
Retribuciones en especie .....	Valoración <input type="text"/> Ingresos a cuenta efectuados <input type="text"/>	Ingresos a cuenta repercutidos <input type="text"/>
Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a Planes de Pensiones o a Mutualidades de Previsión Social .....		Importe imputado al percceptor <input type="text"/>
Importe de las reducciones a que se refieren los artículo 17.2 y 3 y 94 de la Ley del Impuesto .....		Importe <input type="text"/>
Importe de los gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto .....		Importe <input type="text"/>

(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares).

**Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)**

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al percceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Retenciones	Importe íntegro satisfecho	Gastos deducibles (art. 18.2 de la Ley del Impuesto)	Reducciones (arts. 17.2 y 3 y 94 Ley del Impuesto)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Información de interés para el percceptor.** La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que las cantidades percibidas se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

**Cantidades reintegradas por el percceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)**

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el percceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones a que se refieren los artículos 17.2 y 3 y 94 de la Ley del Impuesto que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Información de interés para el percceptor.** El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**• Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto**

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F.....	Importe satisfecho <input type="text"/>
Rentas exentas del I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190).....	<input type="text"/>

**• Fecha y firma**

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En  a  de  de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D/Dª

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.